

MODIFICANDO LA CONFORMACION DE LA UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA AMANECERES

Victoria, Entre Ríos, 27 FEB. 2024

Visto:

La vigencia de la Ordenanza N° 3.048 sancionada en fecha 28 de Agosto del año 2013 y lo dispuesto por el Decreto N° 561/23 D.E.M.; y

Considerando:

Que la ordenanza mencionada creó en el ámbito de la Municipalidad de Victoria un programa de inclusión social a través de la puesta en marcha de micro emprendimientos productivos, como así también la construcción, ampliación o refacción de vivienda única, denominado "Amaneceres";

Que el programa tiene por objetivo incorporar al circuito económico a todas aquellas personas capaces de generar un micro emprendimiento o mejoramiento habitacional a través de ayuda crediticia brindada por el Estado Municipal;

Que a su vez, el "Programa Amaneceres" a través del Decreto N° 561/23 tenía conformada una Unidad Ejecutora, integrada por dos (2) miembros designados por el Departamento Ejecutivo, un (1) miembro integrante del Concejo de Ciencias Económicas delegación local y un (1) miembro de Caritas;

Que el Departamento Ejecutivo actual tiene la responsabilidad de designar quienes conformarán la nueva Unidad Ejecutora, de conformidad al Artículo 13º) Ordenanza 3.048;

Que en uso de las facultades conferidas a la Presidente Municipal por el art. 107 inc. u) de la Ley N° 1.027 y su modificatoria Ley N° 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,
DECRETA:**

Artículo 1º: Disponer la conformación de la Unidad Ejecutora del "Programa Amaneceres" de acuerdo al Artículo 13º de la Ordenanza N° 3.048 según el siguiente detalle:

- 1) En representación del D.E.M., la Presidente Municipal, Sra. Marta Isa Castagnino Xavier, D.N.I. N° 22.122.226 y la Directora de Desarrollo Productivo, Económico y Sustentable, Lic. Roxana Pamela Padularrosa, D.N.I. 24.493.688.
- 2) En representación del Concejo de Ciencias Económicas delegación local, la C.P.N. Sra. Elisa Otero, D.N.I. N° 22.886.669, Matrícula 2797.
- 3) El Pbro. Sr. Marcelo Antonio Anibal Carraza, D.N.I. N° 22.975.188, en carácter de Presidente de Cáritas.

Artículo 2º: Pase a las Secretarías que asisten al Poder Ejecutivo, Asesoría Letrada, Contaduría, Tesorería y Mesa de Entradas.

Artículo 3º: El presente acto administrativo será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese y oportunamente, archívese.



LIC. LUCINA Y. MENÉSCARDI
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria